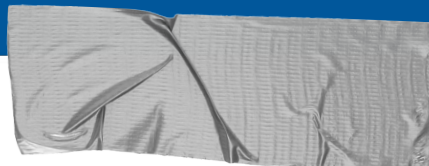

Legislación y Ejercicio profesional

Masoneves Atiano



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM



Acerca de la asignatura

Presencial, cada jueves de 17:00 a 19:30. Complemento en **aula virtual**.

→ **Calendario**

11 Clases: Abril 3; Mayo 5; Junio 3

→ **Deben Matricularse en aula virtual.**

→ **Comentar foro de Bienvenida**

Se encuentra en el primer tema GENERAL
- AVISOS

¿Que vamos a hacer en clases?

- **Conocer** leyes que rigen las actividades laborales y relaciones civiles en nuestro país.
- **Comprender** las bases del ordenamiento jurídico en Argentina con especial atención al ámbito laboral.
- **Identificar** fuentes de consulta que contribuyan a la solución de conflictos laborales.
- **Debatir y reflexionar** acerca de los cambios/evolución en leyes en las últimas décadas.
- **Fundamentar** ideas desde el análisis de la ley Argentina.
- Plasmar conclusiones y nuevas ideas al aula virtual (participando en foros, cuestionarios, entrega de actividades).

CONOCER - COMPRENDER - DECIDIR - ACTUAR

—

¿Qué hace el alumno?

- Asistir a clases
 - Intervenir, participar en debates, investigar, leer bibliografía, tomar notas. Realizar consultas.
- Ingresar al aula virtual
 - Completar actividades en tiempo y forma.
- Alcanzar regularidad presentando 100% de actividades (aprobadas) y 70% de asistencia a clases.

¿Qué opinión tiene acerca del fin de la vida? ¿y el comienzo?

Reglas básicas:

- No se permite uso del celular durante el debate
- Mientras uno habla los demás escuchan/toman notas
- No se puede interrumpir al que habla
- El profesor modera el uso de la palabra

—

- ¿Qué normas rigen nuestra sociedad?
- ¿está todo escrito?
- ¿Quién las resuelve?



Febrero de 2011: creación de una comisión de especialistas integrada, Ricardo Lorenzetti y Elena Highton de Nolasco, y por la jurista Aída Kemelmajer de Carlucci.

Dicha comisión estuvo encargada de **redactar un anteproyecto de ley de reforma, actualización, y unificación de los Códigos Civil y Comercial.**

- Posteriormente, el anteproyecto **pasó por el Poder Ejecutivo** para su revisión y el 8 de junio de 2012 fue **enviado al Congreso de la Nación para su tratamiento**.
- El siguiente paso fue la conformación de una **Comisión Bicameral** integrada por las distintas fuerzas parlamentarias.
- Como parte de este trabajo legislativo, se realizaron más de 20 **audiencias públicas** a lo largo del país.
- **Fue sancionado en ley por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 1 de octubre de 2014.**

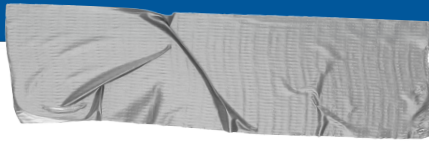


¿ qué es el **Código
civil y comercial?**

Código Civil y Comercial de la Nación



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Es un texto legal que reúne las **bases del ordenamiento jurídico** en materia civil y comercial en la Argentina.

Este código entró en vigor en vigor el 1 de agosto de 2015 y contiene 2671 artículos.

Ha reemplazado al Código Civil de 1869 y al Código de Comercio de 1862.

ANEXO 1

Títulos Preliminares

Capítulo 1. Derecho

Artículo 1º. Fuentes y aplicación

Los casos que este Código rige deben ser resueltos según las **leyes** que resulten aplicables, conforme con la **Constitución Nacional** y los **tratados de derechos humanos** en los que la República sea parte. A tal efecto, **se tendrá en cuenta la finalidad de la norma**. Los usos, prácticas y costumbres son vinculantes cuando las leyes o los interesados se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, **siempre que no sean contrarios a derecho**.

Artículo 2º. Interpretación

La ley debe ser interpretada teniendo en cuenta sus palabras, sus finalidades, las leyes análogas, las disposiciones que surgen de los tratados sobre derechos humanos, los principios y los valores jurídicos, de modo coherente con todo el ordenamiento.

Artículo 3º. Deber de resolver

El juez debe resolver los asuntos que sean sometidos a su jurisdicción mediante una decisión razonablemente fundada.

Artículo 8°. Principio de inexcusabilidad

La ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento jurídico.

Leer ANEXO 1

Título preliminar

- Capítulo 1
- Capítulo 2
- Capítulo 3
- Capítulo 4

Luego redacte una síntesis en la que manifieste su punto de vista acerca de los temas que llaman su atención por estar de acuerdo y aquellos en los que no está de acuerdo, fundamentando brevemente su postura.